

JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES.

Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Medio de Control: Reparación Directa
Radicación: 110013336038201700167 00
Demandante: Arbeis Alonso Burgos Contreras y otros
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

De acuerdo a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la suscrita secretaria procede a efectuar la liquidación de costas procesales ordenadas en la providencia de fecha de 22 de agosto de 2022.

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho 1 instancia	\$4.542.630
Agencias en derecho 2 instancia	\$00. 00
Total costas	\$4.542.630

Total costas en letras: cuatro millones quinientos cuarenta y dos mil seiscientos treinta pesos (\$4.542.630) M/Cte a favor de la parte demandante, y en contra de la parte demandada.



MARIA NELLY VILLARRAGA SALCEDO
SECRETARIA

